



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken  
Teléf. (061) 550042 - 550068  
Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

### INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 12 DE FEBRERO DEL 2026.-

#### SEÑOR:

**ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO**

#### PRESENTE:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la Licitación De Menor Cuantía N° 07/2026 "**ADQUISICIÓN DE NYLON Y REPUESTOS PARA DESMALEZADORA**" ID N° 479.963.

**El acto de apertura de sobres**, llevado a cabo el día 09 de febrero del 2026, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un oferente. La empresa:

**1- GCE. Grupo Comercial Empresarial, con R.U.C. 2888010-0** ofertando por un monto total de: **Gs. 7,840,000 (guaraníes: siete millones ochocientos cuarenta mil)**.

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 2264/24, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta respectiva, y en concordancia con la **Resolución DNCP N° 230/25.-**

#### DATOS DE LA LICITACION

<b>Descripción del Llamado</b>	<b>ADQUISICIÓN DE NYLON Y REPUESTOS PARA DESMALEZADORA</b>
<b>N° de Identificador del Llamado</b>	<b>479.963</b>
<b>Modalidad</b>	<b>LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 07/2026</b>
<b>Fecha y Hora de Apertura de Sobres</b>	<b>09 DE FEBRERO A LAS 07:45 HORAS</b>
<b>Restricciones para presentar propuestas</b>	<b>Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas</b>

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y el Art. 55 (primer párrafo) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la

  
**Abg. Cebelio Martínez**  
Secretario Privado del Intendente

  
**Hugo González**  
Director de Administración y Finanzas

  
**Abg. Ramón Viveros Guillen**  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte el decreto N° 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 78 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 75 del mismo Decreto, del Procedimiento de evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación numeral **2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.; 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.; 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación; 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente;

Que, el Art. 55 (primer párrafo) de la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, dispone; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

### EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 79 del Decreto N° 2264/24, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1
	GCE. Grupo Comercial Empresarial
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple

  
Abg. Cebelio Martinez  
Intendente Secretario Privado del Intendente

  
Dtor. de Finanzas  
M.C.P.F.

  
Abg. Ramon Viveros Guillen  
Secretaria General



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken  
Teléf. (061) 550042 - 550068  
Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	No Aplica
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (Personas Jurídicas)	No Aplica
8. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	
9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	No Aplica
10. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple

De la verificación surge que la firma **GCE. Grupo Comercial Empresarial.**, ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

### Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° de la Ley N° 4.558/11 "QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA", se menciona que, considerando que al momento de la apertura de sobres se presenta un único oferente, el beneficio no fue aplicado.

### Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

### 1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio total por cada Lote:

  
Abelio Martínez  
Intendente  
Secretario Privado del Intendente

  
Lisángela González  
Municipalidad de Ciudad Pde. Franco  
Departamento de Administración y Finanzas  
M.C.P.F.

  
Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General

3



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken  
Teléf. (061) 550042 - 550068  
Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

Lote N°	Descripción	GCE. Grupo Comercial Empresarial
1	REPUESTOS PARA DESMALEZADORA	7,590,000
TOTAL, IVA INCLUIDO		7,590,000

Lote N°	Descripción	GCE. Grupo Comercial Empresarial
2	NYLON PARA DESMALEZADORA	250.000
TOTAL, IVA INCLUIDO		250.000

La oferta de la firma **GCE. Grupo Comercial Empresarial**, es la oferta única oferta y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

### Análisis de precio Ofertado. GCE. Grupo Comercial Empresarial.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

### LOTE N° 01 "REPUESTOS PARA DESMALEZADORA"

Ítem	Descripción	Precio Referencial	-25%	15%	Precio ofertado	diferencia en Gs.	diferencia en %
1	Resorte de embrague para desmalezadora	24,333	6,083	3,650	20,000	-4,333	-17.81
2	Manguera de combustible para desmalezadora	20,000	5,000	3,000	20,000	0	0.00
3	Filtro de combustible para desmalezadora	22,500	5,625	3,375	20,000	-2,500	-11.11
4	Reten de cigüeñal para desmalezadora grande derecho	34,000	8,500	5,100	30,000	-4,000	-11.76
5	Reten de cigüeñal para desmalezadora chico izquierdo	37,333	9,333	5,600	35,000	-2,333	-6.25
6	Cabezal trymer para desmalezadora	230,000	57,500	34,500	230,000	0	0.00
7	Cabo de acelerador para desmalezadora	160,000	40,000	24,000	155,000	-5,000	-3.13
8	Pistón con aros para desmalezadora	340,667	85,167	51,100	335,000	-5,667	-1.66
9	Cilindro para desmalezadora	753,333	188,333	113,000	750,000	-3,333	-0.44
10	Cigüeñal para desmalezadora	675,000	168,750	101,250	670,000	-5,000	-0.74
11	Ruleman 6000 DDU para desmalezadora	37,667	9,417	5,650	35,000	-2,667	-7.08
12	Ruleman 6001 DDU para desmalezadora	39,000	9,750	5,850	35,000	-4,000	-10.26
13	Ruleman 6002 DDU para desmalezadora	44,000	11,000	6,600	40,000	-4,000	-9.09
14	Bobina para desmalezadora	380,000	95,000	57,000	375,000	-5,000	-1.32
15	Tapa tanque de combustible para desmalezadora	73,333	18,333	11,000	70,000	-3,333	-4.55
16	Tuerca para cuchilla para desmalezadora	26,333	6,583	3,950	25,000	-1,333	-5.06
17	Tambor de embrague para desmalezadora	191,667	47,917	28,750	190,000	-1,667	-0.87
18	Embrague para desmalezadora	131,667	32,917	19,750	130,000	-1,667	-1.27
19	Carburador para desmalezadora	305,000	76,250	45,750	300,000	-5,000	-1.64
20	Cabezal para desmalezadora	956,667	239,167	143,500	950,000	-6,667	-0.70

Abelio Martínez  
Secretario Privado del Intendente

Lic. Daniel González  
Director de Administración y Finanzas

Abg. Ramón Riveros Guillen  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken  
Teléf. (061) 550042 - 550068  
Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

21	Volante para desmalezadora	380,000	95,000	57,000	380,000	0	0.00
22	Tanque de combustible para desmalezadora	283,333	70,833	42,500	280,000	-3,333	-1.18
23	Carter completo para desmalezadora	765,500	191,375	114,825	760,000	-5,500	-0.72
24	Pasador de nylon para cabezal de desmalezadora	19,833	4,958	2,975	20,000	167	0.84
25	Espada para podador 170/180 (1.1mm como mínimo)	464,900	116,225	69,735	460,000	-4,900	-1.05
26	Espada para motosierra 250 (1.6mm como mínimo)	353,233	88,308	52,985	350,000	-3,233	-0.92
27	Espada para motosierra 034/038/039 20" 3/8 como mínimo	453,867	113,467	68,080	450,000	-3,867	-0.85
28	Cadena para motosierra 3.25, 1.6mm 250 diente como mínimo	69,217	17,304	10,383	65,000	-4,217	-6.09
29	Cadena para motosierra 3/8, 1.6mm como mínimo	69,217	17,304	10,383	65,000	-4,217	-6.09
30	Cadena para podadora 180, 3/8, 1.1mm como mínimo	69,217	17,304	10,383	65,000	-4,217	-6.09
31	Cuchilla para desmalezadora	284,400	71,100	42,660	280,000	-4,400	-1.55

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que todos los ítems se encuentran dentro del rango de los 25% por debajo y 15% por encima, por ende, cumple con los requisitos.

### LOTE N° 02 "NYLON PARA DESMALEZADORA"

Ítem	Descripción	Precio Referencial	-25%	15%	Precio ofertado	diferencia en Gs.	diferencia en %
1	Hilo para desmalezadora de 2,5 m	126,667	31,667	19,000	125,000	-1,667	-1.32
2	Hilo para desmalezadora de 3 mm	126,667	31,667	19,000	125,000	-1,667	-1.32

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que todos los ítems se encuentran dentro del rango de los 25% por debajo y 15% por encima, por ende, cumple con los requisitos.

### Aclaraciones de las ofertas

No se ha solicitado aclaración de oferta.

### SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	GCE. Grupo Comercial Empresarial
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
<b>Capacidad Financiera</b>	
Balance General y Estados de Resultados de los años 2022, 2023, 2024, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere,	Cumple

  
Abg. Cebeko Martínez  
Intendente  
Secretario Privado del Intendente

  
Hugo T. González  
Intendente  
Secretario Privado del Intendente

  
Abg. Ramón Joveros Guillen  
Intendente  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken  
Teléf. (061) 550042 - 550068  
Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios ( <a href="http://www.dnit.gov.py">www.dnit.gov.py</a> ).	
<b>Experiencia requerida</b>	
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Actualización de Sistema Informático de Gestión Municipal con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
<b>Capacidad Técnica</b>	
Declaración jurada de contar con al menos un camión para cumplir con el Plan de Entregas establecido en la Carta de Invitación	Cumple
Declaración Jurada que cuenta con un deposito donde almacenan y cuenta con stock con los bienes ofertados.	Cumple

### Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **GCE. Grupo Comercial Empresarial**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **GCE. Grupo Comercial Empresarial**, ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la empresa **GCE. Grupo Comercial Empresarial**, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

### Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE	GCE. Grupo Comercial Empresarial
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>Roberto Rodríguez Arias</b>
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	No se observan registros
Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las	No se observan registros

  
 MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO  
 Abg. Roberto Rodríguez Arias  
 Representante Legal

  
 MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO  
 Abg. Gonzalo Martínez  
 Director de Administración y Finanzas  
 D.A.F.

  
 MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO  
 Abg. Ramón Viveros Guillen  
 Secretaria General



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken  
Teléf. (061) 550042 - 550068  
Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan registros
Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	No se observan registros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	No se observan registros
El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	No se observan registros
En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.	No se observan registros

### VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 479.963, en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 07/2026 para la "ADQUISICIÓN DE NYLON Y REPUESTOS PARA DESMALEZADORA", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

  
  
**Abelio Martínez**  
 Intendente

  
  
**Lic. Ingrid González**  
 Finanzas

  
  
**Abg. Ramón Viveros Guillen**  
 Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pádua Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken  
Teléf. (061) 550042 - 550068  
Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

### LOTE N° 01 "REPUESTOS PARA DESMALEZADORA"

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	Cumple/ No cumple
1	Resorte de embrague para desmalezadora. Fabricado en acero de alta resistencia para durabilidad y rendimiento	STIHL	Cumple
2	Manguera de combustible para desmalezadora. Fabricado en goma de alta durabilidad transparente.	STIHL	Cumple
3	Filtro de combustible para desmalezadora, Pico fino. Material de pico plástico alrededor del filtro, filtro polipropileno.	STIHL	Cumple
4	Reten de cigüeñal para desmalezadora grande derecho. Lado arranque 12x32x7mm, para sello de aceite	STIHL	Cumple
5	Reten de cigüeñal para desmalezadora chico izquierdo. Lado motor 12x22x7mm, para sello de aceite	STIHL	Cumple
6	Cabezal trymer para desmalezadora. Material: acero de manganeso. Color: no incluyente. Diámetro del agujero de montaje: 20 mm como mínimo. Longitud total: alrededor de 15 cm como mínimo.	STIHL	Cumple
7	Cabo de acelerador para desmalezadora. Cable del acelerador para recortadora, cabo de acero y protegido.	STIHL	Cumple
8	Pistón con aros para desmalezadora. Material acero de alta resistencia, diámetro de 40mm como mínimo. Con aros Diámetro cerrado: 40 mm como mínimo y Grosor: 2 mm como mínimo.	STIHL	Cumple
9	Cilindro para desmalezadora. Material acero reforzado de alta resistencia, para pistón diámetro de 40mm como mínimo.	STIHL	Cumple
10	Cigüeñal para desmalezadora. Material acero reforzado de alta resistencia, para pistón diámetro de 40mm como mínimo.	STIHL	Cumple
11	Ruleman 6000 DDU para desmalezadora. Rodamiento: de bolas; Øint: 10mm; Øext: 26mm; W: 8mm; canasta: acero	STIHL	Cumple
12	Ruleman 6001 DDU para desmalezadora. Rodamiento: de bolas; Øint: 12mm; Øext: 28mm; W: 8mm; canasta: acero.	STIHL	Cumple
13	Ruleman 6002 DDU para desmalezadora. Rodamiento: de bolas; Øint: 15mm; Øext: 32mm; W: 9mm; canasta: acero.	STIHL	Cumple
14	Bobina de arranque para desmalezadora. Ajuste de: 43cc a 52cc. Peso: 1kg como máximo. Dimensiones mínimas: 12x9x5cm.	STIHL	Cumple
15	Tapa tanque de combustible para desmalezadora. Material: plástico. Dimensión de diámetro: 30mm como mínimo.	STIHL	Cumple
16	Tuerca para cuchilla para desmalezadora. Fabricada con materiales robustos y duraderos para resistir el desgaste y garantizar una larga vida útil. Rosca: De tipo izquierda (LH) y dimensionada a M10 x 1.0 para asegurar un acoplamiento fuerte y seguro	STIHL	Cumple
17	Tambor de embrague para desmalezadora. Ajustable a motores de 43cc a 52cc. Material: acero. Dimensiones: diámetro del tambor 80mm como mínimo, diámetro del pico 13mm como mínimo.	STIHL	Cumple
18	Embrague para desmalezadora. Ajustable a motores de 43cc a 52cc. Distancia entre agujeros: 5cm como mínimo. Peso máximo: 1kg. Dimensiones mínimas: 10x10x4cm.	STIHL	Cumple
19	Carburador para desmalezadora. Carburador compatible para máquinas de desmalezadora de 40 cc y 52 cc. Material de acero reforzado. Accesorios: Con accionador manual. Tornillo de ajuste.	STIHL	Cumple
20	Cabezal para desmalezadora. Material de acero reforzado. Ajustable al mango de la desmalezadora a través de tornillos y tuercas. Peso	STIHL	Cumple

  
Abel Cebelio Martínez  
Secretario Privado

  
Luis Miguel T. González  
Dir. de Finanzas

  
Ramón Viveros Guillot  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Páete Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken  
Teléf. (061) 550042 - 550068  
Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

	máximo: 1,2kg.		
21	Volante para desmalezadora dentadas. Ajustable a motores de 43cc a 52cc. Material: acero. Ajuste a través de tornillos. Diámetro: 100 mm como mínimo	STIHL	Cumple
22	Tanque de combustible para desmalezadora. Material plástico. Ajustable a motores de 43cc a 52cc. Volúmenes mínimos: 1 litros. Cantidad de agujeros: 2. Ajuste a través de tornillos.	STIHL	Cumple
23	Carter completo para desmalezadora. Para motores de de 43cc a 52cc. Material de acero reforzado. Incluye tornillos y tuercas.	STIHL	Cumple
24	Pasador de nylon para cabezal de desmalezadora. Fabricado en acero de alta resistencia para durabilidad y rendimiento.	STIHL	Cumple
25	Espada para podador 170/180 (1.1mm como mínimo). Fabricado en acero de alta resistencia para durabilidad y rendimiento.	STIHL	Cumple
26	Espada para motosierra 250 (1.6mm como mínimo). Fabricado en acero de alta resistencia para durabilidad y rendimiento.	STIHL	Cumple
27	Espada para motosierra 034/038/039 20" 3/8 como mínimo. Fabricado en acero de alta resistencia para durabilidad y rendimiento.	STIHL	Cumple
28	Cadena para motosierra 3.25, 1.6mm 250 diente como mínimo. Fabricado en acero de alta resistencia para durabilidad y rendimiento.	STIHL	Cumple
29	Cadena para motosierra 3/8, 1.6mm como mínimo. Fabricado en acero de alta resistencia para durabilidad y rendimiento.	STIHL	Cumple
30	Cadena para podadora 180, 3/8, 1.1mm como mínimo. Fabricado en acero de alta resistencia para durabilidad y rendimiento.	STIHL	Cumple
31	Cuchilla para desmalezadora. Fabricado en acero de alta resistencia para durabilidad y rendimiento.	STIHL	Cumple

### LOTE N° 02 " NYLON PARA DESMALEZADORA "

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	Cumple/ No cumple
1	Hilo para desmalezadora de 2,5 mm como mínimo. Tipo redondo. Presentación en rollo de 100 m como mínimo.	STIHL	Cumple
2	Hilo para desmalezadora de 3 mm como mínimo. Tipo redondo. Presentación en rollo de 100 m como mínimo	STIHL	Cumple

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **GCE. Grupo Comercial Empresarial**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

#### Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **GCE. Grupo Comercial Empresarial, del Ing. Roberto Rodríguez Arias**, Con RUC N° 2888010-2, en los lotes:

  
Abelio Martínez  
Secretario Privado de Intendente

  
Lidia González  
Directora de Administración y Finanzas

  
Abg. Ramón Viveros Guzmán  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken  
Teléf. (061) 550042 - 550068  
Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## COMITÉ DE EVALUACION

LOTE N° 01 "REPUESTOS PARA DESMALEZADORA", por un monto mínimo de **Gs. 22,500,000 (guaraníes: veintidós millones quinientos mil)**, hasta el monto máximo de **Gs. 45,000,000 (guaraníes: cuarenta y cinco millones)**. Incluido todos los impuestos nacionales.

LOTE N° 02 "NYLON PARA DESMALEZADORA", por un monto mínimo de **Gs. 20,000,000 (guaraníes: veinte millones)**, hasta el monto máximo de **Gs. 40,000,000 (guaraníes: cuarenta millones)**. Incluido todos los impuestos nacionales.

En el Marco a Licitación de Menor Cuantía N° 07/2026 "ADQUISICIÓN DE NYLON Y REPUESTOS PARA DESMALEZADORA" con ID N° 479.963.

Es nuestro dictamen. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**

  
  
**ABG. ABELIO MARTINEZ**  
SECRETARIO PRIVADO

  
  
**LIC. HUGO GONZALEZ MENDOZA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
  
**ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN**  
SECRETARIO GENERAL  
*Abg. Ramón Viveros Guillen*  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

### Anexo 1

#### Capacidad financiera de la empresa GCE Grupo Comercial Empresarial.

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Año	Monto	Año	Monto
2022	923.720.409	2022	20.062.475
2023	1.245.742.443	2023	29.070.475
2024	1.526.561.488	2024	60.295.034
Total	3.696.024.340	Total	109.427.984
Promedio	1.232.008.113	Promedio	36.475.995
<b>Ratio de Liquidez:</b> (activo corriente / pasivo corriente), Deberá ser igual o mayor que 1			33,78

Activo total		Pasivo total	
Año	Monto	Año	Monto
2022	1.428.233.592	2022	20.062.475
2023	1.698.875.871	2023	29.070.475
2024	2.272.755.738	2024	60.295.034
Total	5.399.865.201	Total	109.427.984
Promedio	1.799.955.067	Promedio	36.475.995
<b>Endeudamiento:</b> (pasivo total / activo total), No deberá ser mayor a 0,80			0,02

Utilidad		Capital	
Año	Monto	Año	Monto
2022	180.362.180	2022	1.204.227.990
2023	261.634.279	2023	1.384.590.170
2024	542.655.308	2024	1.646.224.449
Total	984.651.767	Total	4.235.042.609
Promedio	328.217.256	Promedio	1.411.680.870
<b>Utilidad después de impuestos o perdida con respecto Al capital no deberá ser negativo</b>			4,30

Conforme a los cálculos y los documentos presentados por la empresa **GCE - Grupo Comercial Empresarial**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.



Abg. Ceballos Martínez R.  
Secretario Privado del Intendente



Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: [uoc-munifranco@hotmail.com](mailto:uoc-munifranco@hotmail.com)

## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

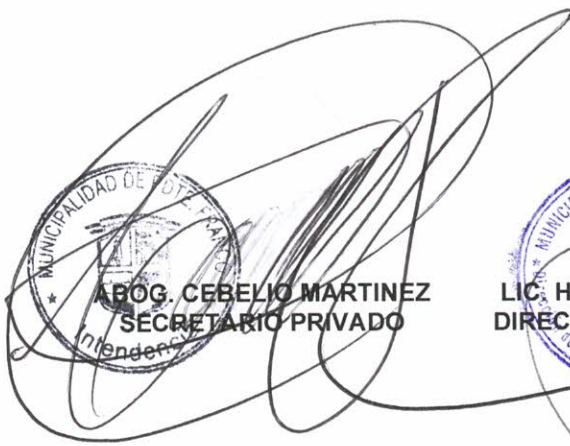
### Anexo 2

#### Cálculos de experiencia de la empresa GCE Grupo Comercial Empresarial.

Experiencia contratos anteriores presentada por la empresa Grupo Comercial Empresarial.	
Monto en Gs.	41,445,000
	800,000
	39,800,000
	36,200,000
	17,500,000
	24,950,000
<b>Total</b>	<b>160,695,000</b>

<b>Total</b>		<b>160,695,000</b>
Promedio (total/3)	(160,695,000/3)	<b>53,565,000</b>
Monto total ofertado: <b>Gs. 85,000,000</b>	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: <b>Gs. 42,500,000</b>	<b>42,500,000 &lt; 53,565,000</b>

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa GCE Grupo Comercial Empresarial, cumple con el criterio de experiencia requerida.

  
ABOG. CEBELIO MARTINEZ  
SECRETARIO PRIVADO

  
LIC. HUGO GONZALEZ MENDOZA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
ABG. RAMON VIVEROS  
SECRETARIO GENERAL